

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 354/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RUBEN RAMOS GARCIA frente a TIENDATIENDA PLAZA NUEVA, S.L.U y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Que DEBO ESTIMAR Y ESTIMO la demanda formulada por D. RUBÉN RAMOS GARCÍA contra la empresa TIENDA TIENDA PLAZA NUEVA S.L. CONDENANDO a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.353,76 euros brutos, más el 10% anual de interés sobre 253,33 euros.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TIENDATIENDA PLAZA NUEVA, S.L.U, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.724/21)

